



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00114435- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA), referente a la autorización para la contratación del servicio de limpieza del comedor en la Sede de Ciudad Universitaria y Manuel Belgrano; por el período del 11 al 27 de marzo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el Servicio de almuerzos del Comedor Universitario comienza el 11 de marzo del corriente año;

Que a orden 2, la DNSA informa que se encuentra en curso el proceso de contratación de la Empresa de Limpieza del comedor según EX-2024-00055371--UNC-ME#BIMO; con fecha de apertura 13 de marzo del corriente año; y los plazos administrativos podrían insumir aproximadamente 20 días corridos;

Que se sugiere para la realización del servicio la contratación del proveedor EZEQUIEL ABRAHAM CUIT 20-35531622-0, por un importe total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil C/00/100 (\$ 4.200.000,00), por presentar la mejor oferta, cumplir los requisitos sanitarios y la legislación vigente, según informa la DNSA también a orden 2; y como archivo embebido, se presentan los presupuestos;

Que a orden 4, el Departamento Contable de la DNSA informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por el importe total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil C/00/100 (\$ 4.200.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2°

punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la contratación del servicio de limpieza del comedor en la Sede de Ciudad Universitaria y Manuel Belgrano; por el período del 11 al 27 de marzo del corriente año; por el importe total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil C/00/100 (\$ 4.200.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Departamento Contable de la DNSA a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil C/00/100 (\$ 4.200.000,00); al proveedor EZEQUIEL ABRAHAM CUIT 20-35531622-0.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil C/00/100 (\$ 4.200.000,00); a la partida presupuestaria:

R.0001.047.000.003.16.07.05.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 3.0.0.0000

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, al Área Contable – DNSA. Cumplido, archívese.

vb